



ES COPIA FIEL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

2020 – Año del General Manuel Belgrano

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

15 OCT 2020

VISTO:

El dictamen final del Jurado elevado por la Señora Decana, Mgter. Patricia I. Breppe, para que se designe Auxiliar Concursado, cargo Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, al Prof. Fernando Elio Marchetti, en la cátedra "Seminario II" del Departamento Filosofía, actuaciones que obran en Expte. F.H. N° 022/18; y

CONSIDERANDO:

Que el Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición fue autorizado por Resolución C.D.F.H. N° 087/15, cuyos procedimientos e instancias de sustanciación se realizaron de conformidad a la Ordenanza C.S. N° 012/15;

Que se inscribieron cinco aspirantes: Dr. Esteban Alejandro Juárez, Prof. Gonzalo Juan Pais Bosch, Prof. Ana Laura Rivero, Prof. Claudia Fabiola Montes Sobelvio y Prof. Fernando Elio Marchetti;

Que con fecha 12/03/2018 la aspirante Prof. Ana Laura Rivero, presentó nota de renuncia al concurso de mención;

Que el Tribunal realizó el análisis de los antecedentes y la documentación presentada por los postulantes;

Que al momento de la clase pública y entrevista personal los postulantes Dr. Esteban Alejandro Juárez y Prof. Gonzalo Pais Bosch estuvieron ausentes;

Que de la clase pública desarrollada por el Prof. Fernando Elio Marchetti el Jurado destacó lo siguiente: *"ha evidenciado solvencia epistemológica y manejo conceptual del tema articulando los distintos aspectos del mismo con las fuentes bibliográficas. Describió la tradición filosófica en la cual se inscribe la obra del autor expuesto proponiendo espacios de diálogo con el pensamiento contemporáneo"*. En la entrevista: *"El aspirante ha demostrado motivación respecto a la cátedra, expresando su interés por los estudios medievales y el campo de investigación filosófica que se puede abrir desde ese espacio curricular"*.

Que de la clase pública desarrollada por la Prof. Claudia Fabiola Montes Sobelvio el Jurado destacó lo siguiente: *"Focalizó su clase en referencia a la propuesta de trabajo práctico en relación al arte y la belleza medieval tomando como base un texto de Umberto Eco. Desarrolló en forma detallada la propuesta didáctica poniendo énfasis en el buceo bibliográfico, la lectura comprensiva y la producción del trabajo final"*. En la entrevista: *"La aspirante hizo una ponderación adecuada del espacio curricular dentro de la carrera. Explicó y fundamentó adecuadamente como llevaría a cabo su tarea en la cátedra"*.

Que *"En razón de lo expuesto se establece el siguiente orden de mérito en vista a la designación en el cargo concursado: 1) Fernando Elio Marchetti; 2) Claudia Montes Sobelvio;*

Que la Secretaría Legal y Técnica, se expide en sentido favorable, dando conformidad a lo actuado.

Que ha intervenido la Comisión de Asuntos Docentes y sugiere aprobar la designación del Prof. Fernando Elio Marchetti;

0411



Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión Extraordinaria del día 06/10/2020)
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado en el Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición autorizado por Resolución C.D.F.H. N° 087/15, para la cobertura de un cargo de Auxiliar Concursado Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple en la cátedra "**SEMINARIO II**" del Departamento Filosofía de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR al Prof. **FERNANDO ELIO MARCHETTI, D.N.I. N° 32.027.040**, en el cargo de Auxiliar Concursado Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple, en la cátedra "**Seminario II**" del Departamento Filosofía, por el término de 4 (cuatro) años a partir de la toma de posesión que dispondrá la Facultad.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que el Profesional designado en esta instancia desarrollará, además, otras actividades docentes o afines en las áreas que correspondan a su especialización, de conformidad con el Estatuto Universitario y Resoluciones vigentes en esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º.- IMPUTAR las erogaciones resultantes a la partida del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN C.D.F.H. N°

041

a.s.

ES COPIA FIEL

Mgter. PATRICIA IRMA BREPPE
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

Prof. EDUARDO ROMAN GORDILLO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.